

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.639/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9639/1980

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 1980 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9639/1980

DECRETO-LEY 9639/80

LA PLATA, 10 de DICIEMBRE de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-43/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Partido de General San Martín, de propiedad de quien o quienes resulten ser sus actuales titulares de dominio, y que se detallan a continuación:

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles a que se hace mención en el artículo anterior serán destinados por el Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado, a la implantación de una franja de espacios verdes de uso público para la preservación del equili brio ecológico, estableciendo un sistema regional de parques re creativos con instalación de equipamientos de interés público me diante la recuperación de las tierras bajas o inundables por el método del relleno sanitario.

Parte de los inmuebles afectados podrán ser destina dos a urbanización, pudiendo ser transferidos a particulares por cualquiera de los actos jurídicos que autoriza el Código Civil.

ARTÍCULO 3°. Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con recursos de "Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado", que actuará como sujeto expropiante según disposiciones de la Ley 9519.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y al Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9639/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).